

CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.61104

LA PLATA, 26 de octubre de 2016

El Concejo Deliberante, en su Sesión Ordinaria N° 26, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la siguiente:

ORDENANZA

-11423

ARTÍCULO 1º: Crease un Programa Municipal de TACAS –Terapias Asistidas con Caballos- conforme a lo normado por la Ordenanza 11177.

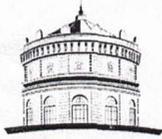
ARTICULO 2º: El programa creado en el Artículo precedente se llevará a cabo en el Predio Complejo Municipal, sito en calle 122 y 56 de la ciudad de La Plata.

ARTICULO 3º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, procederá a adecuar el Predio Municipal, aludido en el Artículo 2º, a las normativas vigentes, teniendo en cuenta los recursos necesarios para la implementación del programa, a saber:

- Un equipo multidisciplinario compuesto por un médico clínico, un psicólogo, un fisiatra, un acompañante terapéutico, un veterinario y un instructor de equinoterapia.

Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata

Dr. FERNANDO PONCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



CONCEJO
DELIBERANTE



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Las Malvinas son Argentinas

Expte.61104

- Los equinos necesarios para la actividad serán cedidos para el Programa por ONG y/o particulares, los cuales deben acreditar el adiestramiento de los animales para el desarrollo de las TACAS y dominio del animal.

ARTÍCULO 4°: Los gastos que demande la aplicación de la presente Ordenanza serán imputados a la partida correspondiente al presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 5°: De forma.


Dra. MARÍA LIDA FIDALGO
Secretaria Legislativa
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata


Dr. FERNANDO PONCE
PRESIDENTE
Concejo Deliberante
Municipalidad de La Plata



Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de octubre de 2016.-

y archívese.-

Cumplase, regístrese, publíquese



DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata



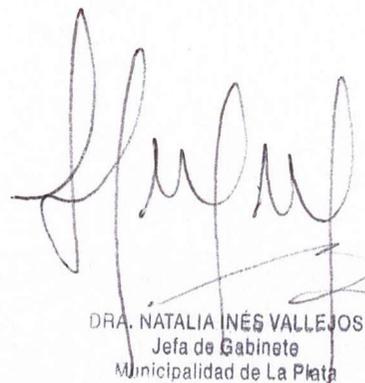
Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 28 de octubre de 2016.-

**Registrada en el día de la fecha
bajo el número ONCE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES
(11.423).-**

JEFATURA DE GABINETE

yf.-



DRA. NATALIA INÉS VALLEJOS
Jefa de Gabinete
Municipalidad de La Plata